
FECHA: 22/05/2020
EXPEDIENTE Nº: 9426/2016
ID TÍTULO: 4316291

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Procesos Educativos de Enseñanza y Aprendizaje por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Lenguas y Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROCESOS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

INTRODUCCIÓN El objeto de la presente solicitud de modificación de la memoria verificada viene motivado por la necesidad de aumentar el número total de plazas ofertadas por la Universidad Antonio de Nebrija (apartado 1 de la memoria de verificación: Descripción del Título). Este aumento de plazas conlleva a la modificación del apartado 6. Personal académico. Para garantizar una adecuada implantación del título, es necesario realizar una nueva distribución del número de créditos y asignaturas vinculadas a cada uno de los perfiles. Además, como la Facultad de las Artes y las Letras ha pasado a denominarse Facultad de Lenguas y Educación, se modifica el nombre antiguo por el nuevo en todos los apartados de la memoria dónde se cita a la Facultad. Finalmente, se corrigen unas erratas detectadas en la memoria ya verificada, son las siguientes: 1) En el apartado 1.2 Descripción de créditos en el título se indicó que los créditos totales obligatorios eran 48 en lugar de 54 y que los créditos del TFM eran 12 en lugar de 6. Lo correcto son 54 y 6 respectivamente, tal y como se ha verificado en las correspondientes fichas del plan de estudios del título. 2) En el proceso de Seguimiento de esta titulación desde Fundación para el Conocimiento Madri+d nos señalaron lo siguiente: ¿En la Memoria de verificación hay un error porque no se ha incluido la información correspondiente a la asignatura 3.2. Diseño de investigación y análisis de datos en Educación de la materia Investigación y Educación para que aparezca en la página 104 de 155 de la memoria. Esta información sí está en la página 65 de la memoria. No se ha comprobado si existen más errores. Se recomienda revisar la Memoria con el objeto de comprobar y corregir los errores que pueda contener.¿ Atendiendo esta

indicación, se añaden los contenidos de la asignatura en el apartado correspondiente de la Sede electrónica. Para presentar estos cambios a lo largo de cada apartado de la memoria se hace una distinción de color que indica lo siguiente: ¿ Texto en color rojo: son nuevas incorporaciones a los textos que componen cada criterio de la memoria. ¿ Texto en color rojo y tachado: así aparecerán aquellos textos que se eliminen de cada criterio de la memoria. A lo largo de toda la memoria se ha unificado la información sobre la descripción del título, competencias que integra, planificación de las enseñanzas, personal académico perteneciente a la Universidad Antonio de Nebrija y resultados previstos del Máster Universitario en Procesos Educativos de Enseñanza y Aprendizaje. A continuación, detallamos por cada criterio las modificaciones solicitadas: **CRITERIOS MODIFICADOS**

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

1.2 Descripción de créditos en el título Se subsana el error detectado en la distribución de créditos del apartado Descripción de Título. Se rectifica el número de Créditos obligatorios, de 48 a 54 y el número de Créditos TFM, de 12 a 6, acorde al plan de estudios ya verificado.

1.3 Universidades y centros en los que se imparte Se adecua el nombre del centro donde se imparte el título: Facultad de Lenguas y Educación. Se aumenta el número total de plazas ofertadas, de 300 a 450, debido a la elevada demanda que realizan los estudiantes en la Universidad Antonio de Nebrija. Tanto en el curso académico 2018/2019 como en el 2019/2020 el número de solicitudes de acceso ha sido superior al número de plazas verificadas. Así, en el curso 2019/2020 el número de postulantes ha superado en más de un 40% las plazas verificadas. Esta alta demanda está determinada por la gran repercusión social que ha tomado en los últimos años la mejora de la calidad educativa, en la que juega un papel fundamental el profesorado, que cada vez demanda una mayor formación en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje, como se justificó en la memoria de verificación. Además, se actualiza la normativa de permanencia y los créditos mínimos de la matrícula a tiempo completo y los máximos de la matrícula a tiempo parcial. Se completa la información del apartado ¿Resto de cursos¿.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS Atendiendo a última Guía para la

Verificación y Modificación de títulos oficiales de Grado y Máster (septiembre 2019), dónde se indica que: ¿Se debe incluir al menos una competencia específica para el TFG/TFM, al margen de que se les atribuya otras competencias específicas de la titulación¿; se incluye una competencia específica para el Trabajo Fin de Máster (CE17). CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Se amplía la descripción de la AF3 ¿ Tutorías. Atendiendo a la última Guía de Verificación (septiembre 2019) dónde se estipula que: ¿En las titulaciones con modalidad semipresencial o a distancia resulta imprescindible que el estudiante demuestre la adquisición de competencias superando una prueba final presencial. El peso de esta prueba final, junto con el resto de actividades de evaluación presencial, si existiesen, debe ser, al menos, del 60% de la nota final¿; se cambia el Sistema de Evaluación 3 (examen o proyecto), limitando la prueba final únicamente a un examen final presencial. También se aumenta su peso al 60%, y por consecuencia, se redistribuyen el resto de ponderaciones dentro de cada materia de la memoria. Se añade en la Sede Electrónica, dentro de la materia Investigación y Educación, los contenidos de la asignatura 3.2. Diseño de investigación y análisis de datos en Educación. (En el pdf de este criterio 5, los contenidos no los hemos puesto en color rojo pues éstos ya estaban incluidos en la memoria verificada, simplemente se han copiado en la Sede ya que no se copiaron en la verificación por error). Se reducen las horas de tutorías en la materia Trabajo Fin de Máster teniendo en cuenta las horas que realmente están solicitando los estudiantes desde la implantación del Máster, el número de horas que figura actualmente en la memoria verificada es excesivo. Por lo tanto, se ajustan también las horas dedicadas a ¿Estudio individual y trabajo autónomo¿. Se corrige el porcentaje de presencialidad para la Actividad Formativa ¿Preparación, presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster¿, se reducen de 5% a 3% para ajustarse lo máximo a la realidad. Se vincula la CE17 a la materia Trabajo Fin de Máster. CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO 6.1 Personal académico El aumento de número de alumnos ha supuesto realizar una nueva distribución de créditos asociados a cada uno de los perfiles docentes implicados en este máster.

Para calcular el número de profesores necesarios se ha considerado que los 450 alumnos se distribuirán en nueve grupos de aproximadamente 50 alumnos. En total se estima que son necesarios 60 profesores, para atender de forma adecuada a estos alumnos. De esta forma, la ratio profesor alumno se modifica, de 1/9 a 1/7,5. Conviene destacar que esta ratio profesor alumno se encuentra en concordancia con el RD 420/2015, al ser inferior a 1/25; favorece la diferenciación educativa; promueve una actitud positiva hacia la universidad; mejora la atención, implicación, concentración y rendimiento académico del alumnado. Por otro lado, agrupamos a todos los docentes en una sola tabla (tabla 15). Y cambiamos la numeración del resto de tablas, con la intención de seguir un orden numérico. Ajustándonos al último convenio de Universidades, en la tabla 15, incluimos información específica, en términos de tecnología y metodología a distancia, del profesorado que imparte formación; adecuamos su perfil docente a los ámbitos profesionales y de conocimiento que se desarrollan en el máster; incorporamos la nueva categoría académica que desarrollan; y ajustamos el porcentaje de horas de dedicación al título. Se elimina la tabla 16. Finalmente, en la tabla 17, que pasará a llamarse tabla 16, ajustamos la columna ¿horas % (dedicación al título)¿, una de las categorías de los profesores (antes adjunto, ahora titular) y su ¿% total¿.

6.2 Otros Recursos Humanos Simplemente se actualiza el nombre de la facultad y la numeración de una tabla.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS 8.1 Estimación de resultados con valores cualitativos Tras la implantación del Máster Universitario en Procesos Educativos de Enseñanza y Aprendizaje se actualizan los resultados obtenidos y se eliminan las estimaciones y resultados de la Facultad, también se actualiza la denominación de la Facultad.

CRITERIO 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD 11.1 Responsable del título Se actualiza el nombre de la facultad de la decana (antes FACULTAD DE LAS ARTES Y LAS LETRAS, ahora FACULTAD DE LENGUAS Y EDUCACIÓN).

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se subsana el error detectado en la distribución de créditos del apartado Descripción de Título. Se rectifica el número de Créditos obligatorios, de 48 a 54 y el número de Créditos TFM, de 12 a 6, acorde al plan de estudios ya verificado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se adecua el nombre del centro donde se imparte el título: Facultad de Lenguas y Educación. Se aumenta el número total de plazas ofertadas, de 300 a 450, debido a la elevada demanda que realizan los estudiantes en la Universidad Antonio de Nebrija. Tanto en el curso académico 2018/2019 como en el 2019/2020 el número de solicitudes de acceso ha sido superior al número de plazas verificadas. Así, en el curso 2019/2020 el número de postulantes ha superado en más de un 40% las plazas verificadas. Esta alta demanda está determinada por la gran repercusión social que ha tomado en los últimos años la mejora de la calidad educativa, en la que juega un papel fundamental el profesorado, que cada vez demanda una mayor formación en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje, como se justificó en la memoria de verificación. Además, se actualiza la normativa de permanencia y los créditos mínimos de la matrícula a tiempo completo y los máximos de la matrícula a tiempo parcial. Se completa la información del apartado ¿Resto de cursos¿.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo pdf para añadir la solicitud de modificación y los

cambios en la memoria señalados en color rojo.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Atendiendo a última Guía para la Verificación y Modificación de títulos oficiales de Grado y Máster (septiembre 2019), dónde se indica que: ¿Se debe incluir al menos una competencia específica para el TFG/TFM, al margen de que se les atribuya otras competencias específicas de la titulación¿; se incluye una competencia específica para el Trabajo Fin de Máster (CE17).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo pdf con los cambios señalados en color rojo. Se amplía la descripción de la AF3 ¿ Tutorías. Atendiendo a la última Guía de Verificación (septiembre 2019) dónde se estipula que: ¿En las titulaciones con modalidad semipresencial o a distancia resulta imprescindible que el estudiante demuestre la adquisición de competencias superando una prueba final presencial. El peso de esta prueba final, junto con el resto de actividades de evaluación presencial, si existiesen, debe ser, al menos, del 60% de la nota final¿; se cambia el Sistema de Evaluación 3 (examen o proyecto), limitando la prueba final únicamente a un examen final presencial. También se aumenta su peso al 60%, y por consecuencia, se redistribuyen el resto de ponderaciones dentro de cada materia de la memoria. Se añade en la Sede Electrónica, dentro de la materia Investigación y Educación, los contenidos de la asignatura 3.2. Diseño de investigación y análisis de datos en Educación. (En el pdf de este criterio 5, los contenidos no los hemos puesto en color rojo pues éstos ya estaban incluidos en la memoria verificada, simplemente se han copiado en la Sede

ya que no se copiaron en la verificación por error). Se reducen las horas de tutorías en la materia Trabajo Fin de Máster teniendo en cuenta las horas que realmente están solicitando los estudiantes desde la implantación del Máster, el número de horas que figura actualmente en la memoria verificada es excesivo. Por lo tanto, se ajustan también las horas dedicadas a ¿Estudio individual y trabajo autónomo¿. Se corrige el porcentaje de presencialidad para la Actividad Formativa ¿Preparación, presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster¿, se reducen de 5% a 3% para ajustarse lo máximo a la realidad. Se vincula la CE17 a la materia Trabajo Fin de Máster.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

En SE3 - Prueba final (examen o proyecto), se elimina la opción de realizar un proyecto como prueba final, se limita al examen.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo pdf con los cambios señalados en color rojo. El aumento de número de alumnos ha supuesto realizar una nueva distribución de créditos asociados a cada uno de los perfiles docentes implicados en este máster. Para calcular el número de profesores necesarios se ha considerado que los 450 alumnos se distribuirán en nueve grupos de aproximadamente 50 alumnos. En total se estima que son necesarios 60 profesores, para atender de forma adecuada a estos alumnos. De esta forma, la ratio profesor alumno se modifica, de 1/9 a 1/7,5. Conviene destacar que esta ratio profesor alumno se encuentra en concordancia con el RD 420/2015, al ser inferior a 1/25; favorece la diferenciación educativa; promueve una actitud positiva hacia la

universidad; mejora la atención, implicación, concentración y rendimiento académico del alumnado. Por otro lado, agrupamos a todos los docentes en una sola tabla (tabla 15). Y cambiamos la numeración del resto de tablas, con la intención de seguir un orden numérico. Ajustándonos al último convenio de Universidades, en la tabla 15, incluimos información específica, en términos de tecnología y metodología a distancia, del profesorado que imparte formación; adecuamos su perfil docente a los ámbitos profesionales y de conocimiento que se desarrollan en el máster; incorporamos la nueva categoría académica que desarrollan; y ajustamos el porcentaje de horas de dedicación al título. Se elimina la tabla 16. Finalmente, en la tabla 17, que pasará a llamarse tabla 16, ajustamos la columna ¿horas % (dedicación al título)¿, una de las categorías de los profesores (antes adjunto, ahora titular) y su ¿% total¿.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo pdf con los cambios señalados en color rojo. Simplemente se actualiza el nombre de la facultad y la numeración de una tabla.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo pdf con los cambios señalados en color rojo. Tras la implantación del Máster Universitario en Procesos Educativos de Enseñanza y Aprendizaje se actualizan los resultados obtenidos y se eliminan las estimaciones y resultados de la Facultad, también se actualiza la denominación de la Facultad.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza el nombre de la facultad de la decana (antes FACULTAD DE LAS ARTES Y LAS LETRAS, ahora FACULTAD DE LENGUAS Y EDUCACIÓN).

Madrid, a 22/05/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad